

Riohacha, 04/09/2026

Señor(a)
JHAKELINE PARRA
CALLE 27 B NO. 7 B - 41 PISO 2
3216461380
RIOHACHA

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) se notifica la comunicación y/o resolución No. 1401002604731, expedida el día 25/08/2026, de la que estamos anexando copia íntegra, a través de la cual se da respuesta a la petición presentada ante la Empresa

La comunicación y/o resolución antes señalada, ha sido expedido por la Jefe Atención a Usuarios, y contra el mismo proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de su notificación.

Según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso de notificación.

Cordialmente,

GASES DE LA GUAJIRA S.A. EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO

LeylaC/80

1401002604731

Riohacha, 25/08/2026

 Señor(a)
 JHAKELINE PARRA
 CALLE 27 B NO. 7 B - 41 PISO 2
 3216461380
 RIOHACHA

 Suscripción: 50157701
Contrato: 53657701

Asunto: Reclamo por Alto Consumo

Respetada señora Jhakeline:

Atendiendo reclamación verbal recibida el 5 de agosto de 2026, respecto a la prestación del servicio de gas natural en el inmueble ubicado en la calle 27 B No. 7 B – 41 Piso 2 del distrito de Riohacha, por el periodo de julio, nos permitimos informarle lo siguiente:

El valor del consumo facturado no solo depende de la cantidad de metros cúbicos consumidos por el usuario si no también del precio de cada metro cúbico del gas natural, el cual en Colombia se encuentra regulado por la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGIA Y GAS (CREG), entidad que define las fórmulas tarifarias, con base en las cuales GASGUAJIRA S.A. E.S.P., fija sus tarifas de acuerdo con los costos aprobados por la misma comisión, incluyendo los porcentajes de subsidio y contribución.

El artículo 146 de la ley 142 de 1994 señala que el consumo es el elemento principal del precio que se debe cobrar al suscriptor o usuario, por lo que, para elaborar las facturas emitidas a los usuarios por la prestación del servicio de gas natural, se toman las lecturas a los equipos de medición; restando la lectura anterior, lo que arroja el volumen de gas objeto de facturación.

Consumo Histórico												
Suscripc.		50157701										
No. Serv.		50210213		Servicio		1 GAS						
Año	Mes	Cat	Sub	T.	Est.	Cons.	Lect.	Lect.	Fact.	Cons.	Ciclo	Medidor
					F.	Prom.	Act.	Anter.	Prec.	Liq.		
2026	7	1	2	4	4	N	2914	2827	1	86	1001	K-1800073-
2026	6	1	2	4	4	N	2827	2777	1	49	1001	K-1800073-
2026	5	1	2	4	4	N	2777	2711	1	66	1001	K-1800073-
2026	4	1	2	4	4	N	2711	2654	1	57	1001	K-1800073-
2026	3	1	2	4	4	N	2654	2608	1	46	1001	K-1800073-



1401002604731

2

GASGUAJIRA S.A. E.S.P., le informa que se realizó análisis del volumen de gas natural facturado para el citado inmueble, evidenciando incremento frente al historial de uso dado al servicio de gas natural, por lo que se realiza visita técnica donde se verificó la instalación y se encontró conector flexible deteriorado, se procedió a reparar el daño. Seguidamente se verificó y todo quedó funcionando normal. Nuestro personal deja toda la instalación interna sin defecto alguno, confirmándose entonces lo facturado en el periodo de julio de 2026, en razón a que el volumen de gas fue cobrado por estricta diferencia de lecturas, como lo establece la ley 142 de 1994, en su artículo 146.

Nuestras oficinas de atención a usuarios continúan a su disposición cuando considere oportuno, además cuenta con canales no presenciales a través de la página www.gasesdelaguajira.com y del call center marcando al número 164, desde la comodidad de su hogar. Autorice a la Empresa notificar respuesta a su correo electrónico, sin desplazamientos y sin costo de transporte.

Contra la presente comunicación proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación por el servicio de gas, para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

ROSELIS AREIZA MEJIA
Jefe Atención a Usuarios

LeylaC./80
44-1-14034838



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal
Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34ª - 11.

Fecha Impresión: 04/09/2026 13:58
Fecha Admisión: 04/09/2026 13:58
Fecha Prog. Entrega: 04/09/2026



GUÍA No. 2289100577

DATOS DEL REMITENTE

Nombre: GASES DE LA GUAJIRA S.A E.S.P
D.I/NIT: 892115036
Origen: RIOHACHA - LA GUAJIRA-COLOMBIA
Dirección: CRA 15 14C-33
Cod. Postal 440001321
Teléfono: *****00
E-mail: *****ajira@*****ajira.com

DATOS DEL DESTINATARIO

Nombre: JHAKELINE PARRA
Destino: RIOHACHA-La Guajira-COLOMBIA
Dirección: Calle 27 B N. 7b- 41 Piso 2
Cod. Postal 440002010
Teléfono: *****93264
E-mail: *****AJIRA@*****AJIRA.COM

Quien entrega: LERWIN JOSE COD SER SER19084
Observaciones en la entrega:

DATOS DEL ENVIO

Producto:DOCUMENTO UNITARIO
No. Remisión:
No. Sobreporte:
Cam Pers2:
Peso Físico Kg:1
Peso volumétrico:0
Tiempo de entrega:Normal
Valor Declarado COP:\$5500
Forma de pago:CRE
Dice contener: DOCUMENTOS
B. Seguridad:0
Cam Pers1:
Cam Pers3:
Volumen Cm:0/0/0
Total de piezas:1
Medio de Terrestre transporte:
Valor Cobrado COP:\$0
Régimen:Mensajería expresa

Recibi a conformidad

Fecha: 07/09/2026 16:32

Quien recibe: Gisela dhoz
Identificación: 7270300

DG-5-CL-IDM-F-150 V.

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 503/2001 MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio WEB. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario (1) 770020.

VICIA AGO
Super Transporte
45



INTENTOS DE ENTREGA

FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION
9/5/2026 1:14:08 PM	DIRECCION ERRADA	

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

09/07/2026